



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

CONVOCATORIA PÚBLICA
MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%)
DE LA MENOR CUANTIA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA, NECESIDAD Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR
LA ADECUACIÓN DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ Y LA
CONSTRUCCIÓN DE SU SALA DE AUDIENCIAS LABORAL.

ARTICULO 2 del DECRETO 3576 de 2009.

(17) de Febrero de dos mil diez (2010).

El objeto del proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada inferior al diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2º del Decreto 3576 de 2009.

El presente estudio tiene como objeto primordial la de velar porque a los usuarios de la justicia se les brinde un excelente servicio y que cada despacho judicial cuente con unos espacios adecuados.

La Ley 1149 del 13 de julio de 2007 "*Por la cual se reforma el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para hacer efectiva la oralidad en sus procesos.*", dispuso en su artículo 16 que la implementación del sistema oral en la especialidad laboral se hará en forma gradual en un término no superior a cuatro (4) años, a partir del primero (1º) de enero de 2008; así las cosas, por directrices del Consejo Superior de la Judicatura, el Departamento del Quindío será uno de los pioneros en la implementación de la oralidad en la especialidad laboral, para lo cual ya se dispone de cuatro (4) salas de audiencias ubicadas en el palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" del municipio de Armenia, quedando pendiente la construcción de la sala de audiencias del municipio de Calarcá, pues en el edificio "EMCA" donde funcionan los juzgados de esa municipalidad, no se cuenta con un espacio físico apto para tal fin.

Que debido a la entrada en vigencia de la Oralidad en el sistema Laboral, fue necesario tomar en arriendo un bien inmueble (local) en el municipio de Calarca, para trasladar el Juzgado Civil del Circuito de esa municipalidad, con el fin de dotarlo de con una sala de audiencias laboral, para lo cual la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial a través del oficio DEAJ09-024412 del 4 de enero de 2010, informó sobre la disponibilidad de presupuesto para el arriendo y adecuación del inmueble que permita la ubicación de la sala de audiencias del sistema oral laboral en Calcará Q.

ADECUACIÓN DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ Y LA
CONSTRUCCIÓN DE SU SALA DE AUDIENCIAS LABORAL:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Alarma con panel de control, sirena y dos (2) detectores de movimiento	Unidad	1
2	Suministro e Instalación de canaleta metálica de 10 x 4 cm para cableado estructural de voz, datos y energía regulada.	ML	48
3	Suministro e Instalación de puntos eléctricos regulados dobles con su debida protección.	Unidad	14



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
 NIT. 800.165.939-0

4	Suministro e Instalación de polo a tierra en estrella.	Unidad	1
5	Suministro e Instalación de puntos de datos.	Unidad	13
6	Suministro e Instalación de puntos de voz.	Unidad	7
7	Suministro e Instalación de estabilización en los puntos eléctricos a través de UPS de 3,5 KVA con un sostenimiento de 30 minutos en caso de suspensión de la energía.	Unidad	1
8	Suministro e Instalación de 14 puntos a través de regulador de energía contra fluctuaciones de voltaje mediante equipo monofásico de 4 KVA.	Unidad	1
9	Aviso para fachada en impresión digital y señalización de las diferentes oficinas en acrílico.	Unidad	1
10	Adecuación de archivo judicial mediante suministro e instalación de 80 entrepaños metálicos de 92x40 cal 24 reforzado 40 párales en lamina cold rooled cal de 2.40 de altura	Unidad	80
11	Suministro e instalación de piso de medara laminada zona sala de Audiencias	Mtrs2	27
12	Demolición de guarda escobas zona sala de Audiencias	MtrsL	22
13	Suministro e instalación de guarda escobas en madera zona sala de Audiencias.	MtsL	22
14	Suministro e instalación de puntos eléctricos en su totalidad	Unidad	15
15	Polarizada de vidrios en puerta principal	Unidad	1
16	Pintura de muros y cielo-razo	Mtrs2	410
17	Pintura de ventanearía y marcos de puertas.	Unidad	30
18	Suministro e instalación de cielo-razo en Dry wall	Mtrs2	14
19	Suministro e instalación de paredes en Dry-Wall	Mtrs2	15
20	Suspensión de puntos hidráulicos existentes y adecuación del área.	Unidad	12
21	Demolición de muros	Mtrs2	20
22	Resanes muros (estuco y pintura)	MtrsL	20
23	Aplicación de granito pulido en áreas demolidas	Mtrs2	6
24	Suministro e instalación de puerta en madera (con chapa) y marco metálico para acceso a la zona sala de Audiencias	Unidad	1
25	Suministro e instalación de puerta en madera (con chapa) y marco metálico para acceso a la oficina central.	Unidad	1
26	Suministro e Instalación de mesón para atención del público, instalación de cubierta en granito pulido y estuco y pintura del interior del mesón, incluye enchape externo en tabletas color ladrillo; así mismo deberá contar con entrepaños para ubicación de expedientes y puerta en aluminio y madera con su respectiva chapa para acceso al Despacho. Este mesón debe contar con un punto de atención para personas con discapacidad.	Mtrs2	12
27	Botada de escombros	Unidad	1



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
 NIT. 800.165.939-0

28	Pulida y brillada de pisos	Unidad	1
29	Aseo general para entrega de obra	Unidad	1

1. OBJETO:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío tiene como función primordial la brindar los espacios suficientes y adecuados para el buen funcionamiento de Juzgado civil de Circuito y su sala de Audiencia Laboral; para lo cual se hace necesario el acondicionamiento de las instalaciones adquiridas en Arrendamiento y que se destinaran al funcionamiento de la sala de audiencia en la especialidad laboral.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

A continuación se relacionan y especifican las consideraciones a tener en cuenta para la presente contratación:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Alarma con panel de control, sirena y dos (2) detectores de movimiento	Unidad	1
2	Suministro e Instalación de canaleta metálica de 10 x 4 cm para cableado estructural de voz, datos y energía regulada.	ML	48
3	Suministro e Instalación de puntos eléctricos regulados dobles con su debida protección.	Unidad	14
4	Suministro e Instalación de polo a tierra en estrella.	Unidad	1
5	Suministro e Instalación de puntos de datos.	Unidad	13
6	Suministro e Instalación de puntos de voz.	Unidad	7
7	Suministro e Instalación de estabilización en los puntos eléctricos a través de UPS de 3,5 KVA con un sostenimiento de 30 minutos en caso de suspensión de la energía.	Unidad	1
8	Suministro e Instalación de 14 puntos a través de regulador de energía contra fluctuaciones de voltaje mediante equipo monofásico de 4 KVA.	Unidad	1
9	Aviso para fachada en impresión digital y señalización de las diferentes oficinas en acrílico.	Unidad	1
10	Adecuación de archivo judicial mediante suministro e instalación de 80 entrepaños metálicos de 92x40 cal 24 reforzado 40 párales en lamina cold rooled cal de 2.40 de altura	Unidad	80
11	Suministro e instalación de piso de medara laminada zona sala de Audiencias	Mtrs2	27
12	Demolición de guarda escobas zona sala de Audiencias	MtrsL	22
13	Suministro e instalación de guarda escobas en madera zona sala de Audiencias.	MtsL	22
14	Suministro e instalación de puntos eléctricos en su totalidad	Unidad	15
15	Polarizada de vidrios en puerta principal	Unidad	1
16	Pintura de muros y cielo-razo	Mtrs2	410



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

17	Pintura de ventanearía y marcos de puertas.	Unidad	30
18	Suministro e instalación de cielo-razo en Dry wall	Mtrs2	14
19	Suministro e instalación de paredes en Dry-Wall	Mtrs2	15
20	Suspensión de puntos hidráulicos existentes y adecuación del área.	Unidad	12
21	Demolición de muros	Mtrs2	20
22	Resanes muros (estuco y pintura)	MtrsL	20
23	Aplicación de granito pulido en áreas demolidas	Mtrs2	6
24	Suministro e instalación de puerta en madera (con chapa) y marco metalino para acceso a la zona sala de Audiencias	Unidad	1
25	Suministro e instalación de puerta en madera (con chapa) y marco metálico para acceso a la oficina central.	Unidad	1
26	Suministro e Instalación de mesón para atención del público, instalación de cubierta en granito pulido y estuco y pintura del interior del mesón, incluye enchape externo en tabletas color ladrillo; así mismo deberá contar con entrepaños para ubicación de expedientes y puerta en aluminio y madera con su respectiva chapa para acceso al Despacho. Este mesón debe contar con un punto de atención para personas con discapacidad.	Mtrs2	12
27	Botada de escombros	Unidad	1
28	Pulida y brillada de pisos	Unidad	1
29	Aseo general para entrega de obra	Unidad	1

En caso de cualquier inquietud favor comunicarse con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, en la Carrera 12 # 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" Piso 3º Oficina 329T, de Armenia Quindío o en los teléfonos (6) 7414713 extensión 12, Fax (6) 741 47 23 de esta misma ciudad.

Igualmente y de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008 nos permitimos comunicarle que los respectivos estudios de conveniencia y oportunidad para el presente proceso de contratación podrán ser consultados en la oficina de la Unidad Administrativa (contratación) de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, en la dirección anteriormente indicada en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

3. Plazo de Ejecución.

Por tratarse de un contrato de obra y teniendo en cuenta que la duración del presente contrato rige a partir de la aprobación de las pólizas de garantías, se establece como plazo máximo para la entrega de dicha obra el día nueve (9) de marzo del año dos mil diez (2010)

4. Lugar de ejecución.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

El contratista a quien se le adjudique el presente contrato deberá ejecutar la obra en Carrera 24 Nro. 42 -14 Calarcá Quindío, de conformidad con el trámite establecido para el efecto, el cuál será informado al proponente favorecido, a la firma del contrato.

5. LUGAR Y TÉRMINO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes radicarán su propuesta en la Carrera 12 # 20-63, Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero", Rama Judicial – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Armenia Q., Oficina 329 T del tercer piso, a mas tardar a las seis (6:00 p.m.) del dieciocho (18) de Febrero de dos mil diez (2010), si la oferta es presentada después de la fecha y hora señalada, no se tendrá en cuenta.

6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

El presupuesto oficial aproximado que ha establecido la Entidad para el presente contrato de obra hace parte del presupuesto de mantenimiento de la actual vigencia fiscal, el valor total del objeto a contratar asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE**, (\$30.000.000) de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 30 de fecha 16 de Febrero de 2010 del presente año, correspondiente a la unidad 270108-B-19.

7. CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Para la presentación de la oferta económica correspondiente a la presente invitación pública se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

El valor de la propuesta en cada ítem se expresara en pesos colombianos sin incluir centavos y para todos los efectos la entidad ajustará los valores a la unidad siguiente cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a 50 centavos, deberá incluir todos los impuestos. Igualmente se indicará la validez de la oferta.

8. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que se llegue a suscribir se cancelará al contratista el cuarenta por ciento (40%) al momento de iniciar la obra y el sesenta por ciento (60%) al recibo a satisfacción por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, previa presentación de la cuenta de cobro y certificado de encontrarse al día por concepto de pagos en seguridad social y parafiscal. Sin embargo, todo pago queda sujeto a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

El pago se realizará mediante consignación o a través de transferencia electrónica de fondos en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual deberá diligenciar el formato de autorización para consignación de pagos.

9. GARANTIA UNICA

El oferente seleccionado se compromete a constituir garantía única, otorgada por una Compañía Aseguradora, debidamente establecida en Colombia, a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - , De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 4 numerales 4.2.3 y 4.2.7 y artículo 7 numerales 7.4 y 7.7 del Decreto 4828 de 2008, se requiere que el contratista constituya garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que cubra los siguientes riesgos:



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

- Cumplimiento: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- Calidad y estabilidad de la obra: Por el 10% del valor del contrato vigente por el término de duración del mismo y cinco (5) años más.
- Responsabilidad civil extracontractual: Equivalente a 200 S.M.L.M.V por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. Esta póliza deberá cubrir expresamente las contingencias de lucro cesante y perjuicios morales.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: equivalente al 10 % del valor del contrato, por término de duración del mismo y tres años más.

NOTA: En caso de que el contratista no pueda constituir la garantía exigida por la entidad podrá otorgar otros mecanismos de cobertura del riesgo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto 4828 de 2008, en los mismos porcentajes y términos de duración establecidos en la presente invitación pública.

10. FACTORES DE EVALUACION

10.1. Requisitos mínimos habilitantes.

La Entidad verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos habilitantes únicamente en el oferente con el precio más bajo, los cuales se clasificarán con CUMPLE o NO CUMPLE, previamente para la adjudicación del contrato. (Art. 2º Decreto 3576 de 2009), así mismo, al momento de iniciar la ejecución de la obra el contratista deberá aportar el soporte de los pagos realizados por concepto de: salud y Riesgos Profesionales de las personas que se encontrarán a su cargo realizando las correspondientes labores de obra.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus requisitos mínimos habilitantes. En caso que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

Los requisitos mínimos habilitantes a tener en cuenta para el presente proceso de contratación serán los siguientes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	CALIFICACION
5.1.1 Verificación requisitos jurídicos	CUMPLE / NO CUMPLE
5.1.2 Verificación de especificaciones esenciales	CUMPLE / NO CUMPLE

10.1.1 Verificación de los requisitos jurídicos.

La verificación de los requisitos jurídicos, estará a cargo de la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Seccional Ejecutiva de Administración Judicial y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se establezcan en la convocatoria pública y las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

10.1.2 Verificación de especificaciones esenciales.

Estará a cargo de la Unidad Administrativa a través del Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial y se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE, con base en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2.1.1 "Especificaciones esenciales" del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

10.1.3 Verificación de la experiencia: No aplica para este tipo de contrato

10.2 CRITERIOS DE EVALUACION

A continuación se relacionan los criterios que la entidad tomará como factor de evaluación:

RITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
10.2.1 Evaluación Técnica :	No aplica
10.2.1.1 Evaluación Económica la adjudicación del contrato se hará al postor que presente el mejor precio y que cumpla con los requisitos de ley y de esta convocatoria.	1.000
TOTAL DE PUNTAJE	1.000

10.2.1 **EVALUACION TECNICA:** No aplica para este caso.

10.2.2 **EVALUACION ECONOMICA:**

La evaluación económica estará a cargo de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Q y se asignará quinientos (500) puntos a la propuesta que presente el precio más bajo.

11 CRONOGRAMA

El cronograma de la presente Invitación Pública es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
FECHA PUBLICACIÓN:	Miércoles 17 de Febrero de 2010 a las 8:00 a.m.
TERMINO MÁXIMO PARA PRESENTAR PROPUESTAS:	Jueves 18 de febrero de 2010.
HORA:	6:00 pm
PERIODO DE EVALUACIÓN	Viernes 19 De Febrero De 2010
ADJUDICACIÓN	Martes 23 de Febrero de 2010.

12 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente invitación pública para la prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

La evaluación estará a disposición de los oferentes en la Unidad Administrativa de la Dirección Seccional Ejecutiva de Administración Judicial de Armenia Q., ubicada en la Carrera 12 # 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" piso tercero oficina 329 T de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., en la fecha establecida en el cronograma. Las observaciones a la misma deberán ser entregadas antes de las 6:00 p.m. del día siguiente en la Unidad Administrativa.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia rechazará las ofertas, en los siguientes casos:



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

- a) Cuando no se presente con la propuesta la oferta económica o no sea presentada en debida forma.
- b) Cuando se encuentre que el oferente está incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación pública.
- d) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- e) Cuando el oferente condicione los efectos o alcance de la propuesta.
- f) Boletín de la Contraloría General de la República:

En cumplimiento de la circular 005 de 2008, la entidad verificará, en la página Web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los cotizantes y sus representantes legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "... los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995".

Por lo anterior, la entidad no tendrá en cuenta la oferta presentada, si la firma, o su representante legal, aparecen en el boletín de responsables fiscales.

- i) Cuando el oferente no suministre la información o documentación requerida por la entidad y durante el plazo señalado por la misma.
- j) Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado.
- k) Cuando el mismo proponente presente dos o más ofertas para esta invitación pública.

13 ADJUDICACIÓN:

El contrato será adjudicado al oferente que haya ofertado el menor precio, siempre que CUMPLA con todos los requisitos mínimos habilitantes.

En caso de que el oferente de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se adjudicará al segundo que obtenga el mayor puntaje, siempre que CUMPLA con todos los requisitos mínimos habilitantes.

Si el segundo oferente que obtenga el mayor puntaje NO CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes, la entidad procederá a declarar desierto el proceso de contratación e iniciará uno nuevo (art. 2 del decreto 3576 de 2009)

14 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

Se entenderá que hay empate entre dos o más ofertas, cuando efectuada la verificación de los requisitos habilitantes y realizada la evaluación presenten un número idéntico en el puntaje, con un número entero y dos (2) decimales. En el caso en que dos o más ofertas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

Si se presenta empate entre dos o más ofertas que hayan cumplido con la totalidad de los



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

requisitos exigidos en esta Invitación Pública, la Entidad realizará la selección del contratista, así:

- a) Cuando se presente un empate entre una sociedad nacional y una extranjera, se adjudicará el presente proceso a la sociedad nacional, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 2° de la Ley 816 del 7 de julio de 2003 y en el artículo 9 de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004.
- b) Cuando se presente un empate entre una oferta presentada por un grupo plural de personas naturales y/o jurídicas de origen nacional, y otra, presentada por un grupo plural de personas naturales y/o jurídicas, entre las que se encuentre una o más de origen extranjero, se adjudicará el presente proceso al oferente conformado por sociedades nacionales.
- c) Si persiste el empate entre dos o más propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en esta Invitación Pública, la Entidad realizará la selección del Oferente, a la oferta que presente el menor precio, para lo cual se observará el valor dado a cada ítem.
- d) Cuando se presente un empate entre dos ó más ofertas y no sea posible resolverlo utilizando los criterios anteriores se efectuará un sorteo entre las ofertas empatadas para lo cual serán citados los oferentes empatados y se utilizará el sistema de balota, donde se seleccionará el oferente que obtenga la balota con el menor número entre las ofertas empatadas.

15 DOCUMENTOS DE LA OFERTA

La oferta estará integrada por los siguientes documentos:

- Carta de presentación del oferente y la respectiva oferta.

Anexará a la misma fotocopia del RUT, NIT y del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días a la fecha límite de entrega de las ofertas.

Si, en razón a la cuantía, el representante legal se encuentra limitado por los estatutos, presentará autorización de la Junta de Socios o del Organismo de Administración competente de la respectiva sociedad, expedida con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presente la propuesta.
- Anexo No. 1 debidamente diligenciado relativo a la información beneficiario – cuenta y certificación de la entidad bancaria donde conste el nombre del cuenta habiente, número de identificación, número cuenta y si se encuentra activa la cuenta.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007):

El cotizante acreditará el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, donde conste que se encuentra al día en el pago de los mencionados aportes.

- Certificados de experiencia: No aplica.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

16 CONTRATO:

El contrato que se derive de esta invitación pública, se regirá por la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y demás normas reguladoras para la contratación estatal y la Rama Judicial del Poder Público y no generará vinculación de carácter laboral con el Consejo Seccional de la Judicatura.

Armenia Quindío, diecisiete (17) días de febrero del año dos mil diez (2010).

Julián Ochoa Arango

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial

Proyectó: Margarita María Cano

Revisó John Sebastián García Martínez /Angélica María Echeverry Gonzales.